



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A
LOS PROYECTOS DE: ARTURO CASICH
AGUIRRE Y OTROS**

RESOLUCION EX. N° 00802/

IQUIQUE, 19 NOV 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 2671/2014, de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamados a postulación en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a damnificados de sismo del año 2014, en la región de Tarapacá.
- c) Resoluciones Exentas N° 5547/2014; N° 7711/2014 y N° 3959/2014, todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueban nóminas de beneficiados correspondiente a llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución Exenta N° 321/2015, de SERVIU Tarapacá que autoriza renuncia y reemplazo que indica en favor de don Arturo Casich Aguirre.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2982, de fecha 24 de octubre de 2018, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a 09 beneficiarios que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia", de fecha 01 de octubre de 2018, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en su plazo original, al respecto, señala que existió dificultad para ubicar a los beneficiarios para la firma de proyectos y negativa de algunos de ellos para aprobar las obras.

Se indica, además en Solicitud de aumento de vigencia, adjunta a ordinario N° 2982/2018, que las obras cuentan con 89% de avance físico y que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018 y se gestionaran los correspondientes al año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 438 de fecha 16 de noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 01 de octubre de 2019, para la vigencia de los subsidios de los proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, de las comunas de Alto Hospicio y Pozo Almonte, respecto de los 09 beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina se aprobadas mediante Res. Ex. N° 5547/2014; N° 7711/2014 y N° 3959/2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la que se adjunta a Ord. N° 2982/2018 de SERVIU Tarapacá:

MATILLA B:

		CÉDULA DE IDENTIDAD	
1	ARTURO ANTONIO CASICH AGUIRRE		
2	CLAUDIA LUCINDA PEREZ GONZALEZ		
3	DAVID BUGUEÑO ROMERO		
4	SERGIO CLEMENTE CANDIA CASTILLO		
5	ANA QUEZADA DIAZ		
6	JULIO DILSER LOAYZA BARRIENTOS		
7	CARMEN PATRICIA HELISONDO NOVA		
8	TATIANA DE LAS MERCEDES HELISONDO NOVA		
9	CAROLINA JACQUELINE ORMEÑO ANGOTZI		

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,


MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACA

MHA/JCPS/VG/CL/09
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 2982 de fecha 24.10.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

MEMORANDUM N° 438/2018

Iquique, 16 de noviembre de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2982 de fecha 24.10.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia subsidios para 9 beneficiarios correspondientes a 6 proyectos PPPF que paso a individualizar a continuación:

Beneficiario	Rut	DV	Código Proyecto	Nombre Grupo Beneficiario	Nombre Grupo Según Contrato
Arturo Casich Aguirre	[REDACTED]	[REDACTED]	109693	Los Olivos Mejoramiento Sismo 2014	"Reparación 37 Deptos. C. H. Los Olivos, Alto Hospicio PPPF Sismo 2014".
Claudia Pérez González	[REDACTED]	[REDACTED]	109693	Los Olivos Mejoramiento Sismo 2014	"Reparación 37 Deptos. C. H. Los Olivos, Alto Hospicio PPPF Sismo 2014".
David Bogueño Romero	[REDACTED]	[REDACTED]	109693	Los Olivos Mejoramiento Sismo 2014	"Reparación Viviendas Restantes C. H. Los Olivos, Alto Hospicio PPPF Sismo 2014".
Sergio Candia Castillo	[REDACTED]	[REDACTED]	2719	Sergio Candia Castillo	
Ana Quezada Díaz	[REDACTED]	[REDACTED]	111517	El Tamarugal II, Etapa II	
Julio Loayza Barrientos	[REDACTED]	[REDACTED]	111516	Villa Milenium, Etapa IV	
Carmen Helisondo Nova	[REDACTED]	[REDACTED]	108339	JJ.VV. Tamarugal III, Etapa I	
Tatiana Helisondo Nova	[REDACTED]	[REDACTED]	108339	JJ.VV. Tamarugal III, Etapa I	
Carolina Ormeño Angotzi	[REDACTED]	[REDACTED]	108339	JJ.VV. Tamarugal III, Etapa I	

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

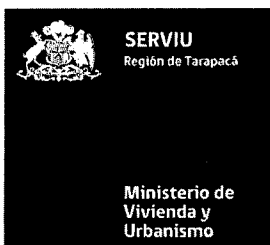
Para finalizar, se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

JPS/MCS



ORD. Nº 2982/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 3959, 5547, 7711, de fechas 08.07.2014, 08.09.2014 y 19.11.2014 respectivamente, del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para la atención de damnificados del Sismo 2014, para proyectos del PPPF del mes de Junio, Agosto y Octubre del año 2014.
 2. Re. Ex N° 321 de fecha 12.03.2015, de SERVIU Región de Tarapacá, que autoriza Renuncia y Reemplazo en proyecto "Los Olivos I".
 3. Memorándum N° 53 de fecha 09.10.2018 del Encargado Unidad de Socavones SERVIU, que acompaña Informe, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios, que informa situación actual del proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, de los Proyectos denominados "Reparación 37 Deptos. C.H. Los Olivos", "Reparación viviendas restantes C.H. Los Olivos", "JJ.VV. Tamarugal II, etapa II", "JJ.VV. Tamarugal III, etapa I", "Proyecto Individual Sergio Clemente Candia Castillo" y "JJ.VV. N° 21 Villa Milenium", correspondiente a los llamados de los meses de Junio, Agosto y Octubre del año 2014, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 3959, 5547 y 7711 del MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 321 de SERVIU Región de Tarapacá
 - ✓ Memorándum N° 53 con Informe Técnico, Carta Gantt, y Nomina de beneficiarios.

Iquique, **24 OCT. 2018**

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá


DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 respecto a los Proyecto denominados "**Reparación 37 Deptos. C.H. Los Olivos**", "**Reparación viviendas restantes C.H. Los Olivos**", "**JJ.VV. Tamarugal II, etapa II**", "**JJ.VV. Tamarugal III, etapa I**", "**Proyecto Individual Sergio Clemente Candia Castillo**" y "**JJ.VV. N° 21 Villa Milenium**", por una totalidad de 09 beneficiarios, correspondiente a los llamados de los meses de Junio, Agosto y Octubre del año 2014; y a Memorándum N° 53 citado en ANT. 3) del Encargado de la Unidad de Socavones SERVIU, que solicita se gestione nueva vigencia a los Subsidios otorgados mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio

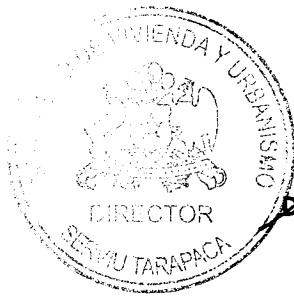
(FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación, se detalla lo siguiente:

- Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
 - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidios de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, en consideración a que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en el año 2018 y se gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,


JTF.K.A.ASN.GVM.gvm.

N° Int. 0317 / 16.10.2018
Sección. Subsidios





JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Asistencia Técnica y Unidad de Obras)
- Dpto. OOH
- Sección Subsidios
- Entidad Patrocinante SERVIU
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSEV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011** de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: **PRÓRROGA**
 El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO
 El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (PPPF)
VARIOS PROYECTOS	POZO ALMONTE ALTO HOSPICIO IQUIQUE	9	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN	
EGIS DE GESTION INMOBILIARIA SANTA FRANCISCA LTDA		SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO	
SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	12-09-2014	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
ESTADO DEL PROYECTO	% AVANCE OBRA		
TERMINADO - PAGO Y CIERRE DE OBRAS - RECONTRATACIÓN	89%		

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CESAR ARANCIBIA FLORES		ARQUITECTO	238

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

No se ha podido encontrar a los beneficiario para la aceptación y conformidad de los trabajos realizados por parte de la ITO, los que se encuentran 100% finalizados. Con respecto al proyecto "Junta de vecinos tamarugal III etapa I", comuna de Iquique, las beneficiarias Sra. Carmen Patricia Heliosondo nova, Sra. Tatiana de las mercedes Heliosondo Nova y Sra. Carolina Jacqueline Ormeño Angotzi se negaron a firmar la aceptación, debido al incumplimiento de los trabajos de empresas contratistas por lo que se generó un retraso en la planificación de la obra, poniéndose fin al contrato por lo que se liquidara y gestionara la recontractación, para poder retomar obras, realizar los pagos y cerrar administrativamente. Cabe señalarse también que se autorizó una renuncia con reemplazo Res Ex. 321 del 12 de marzo 2015 al subsidio habitacional del proyecto "Reparación 37 deptos. C.H. los olivos, alto hospicio, pppf sismo 2014" a nombre del beneficiario Sr. Arturo Casish Aguirre, lo cual está terminado faltando solamente realizar los pagos de obras correspondientes y cerrar administrativamente.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	CESAR ARANCIBIA FLORES
2.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	CESAR ARANCIBIA FLORES
3.- RECONTRATACION	CESAR ARANCIBIA FLORES
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

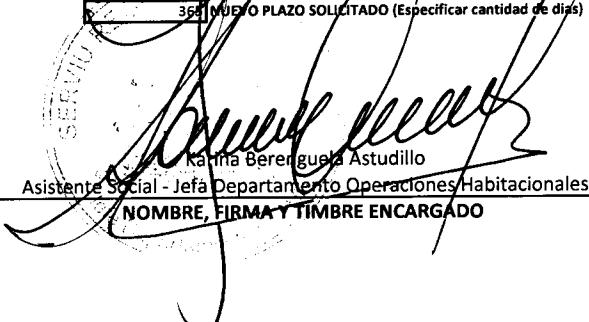
Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

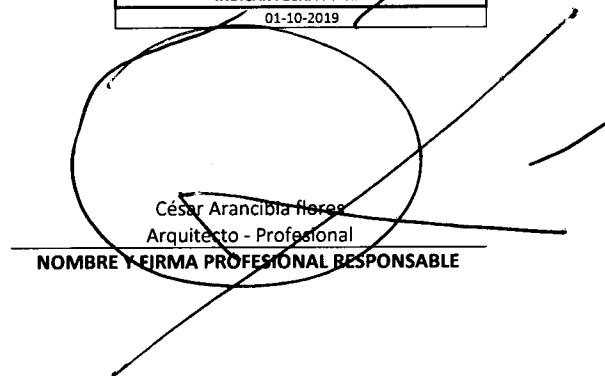
5.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
01-08-2019
INDICAR FECHA MAXIMA*
01-10-2019

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

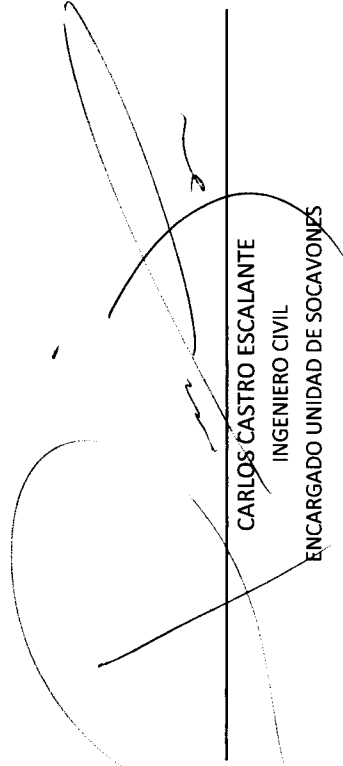
7.- SOLICITA PRORROGA O NUEVO PLAZO DE:
 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)


 Karina Berenguela Astudillo
 Asistente Social - Jefa Departamento Operaciones Habitacionales
NOMBRE, FIRMA Y TÍMBRE ENCARGADO

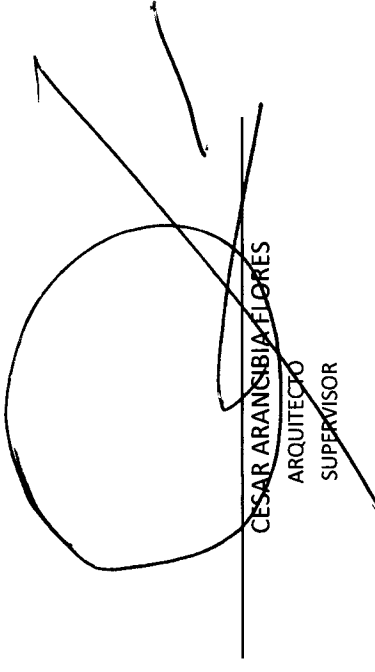

 César Arancibia Flores
 Arquitecto - Profesional
NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE



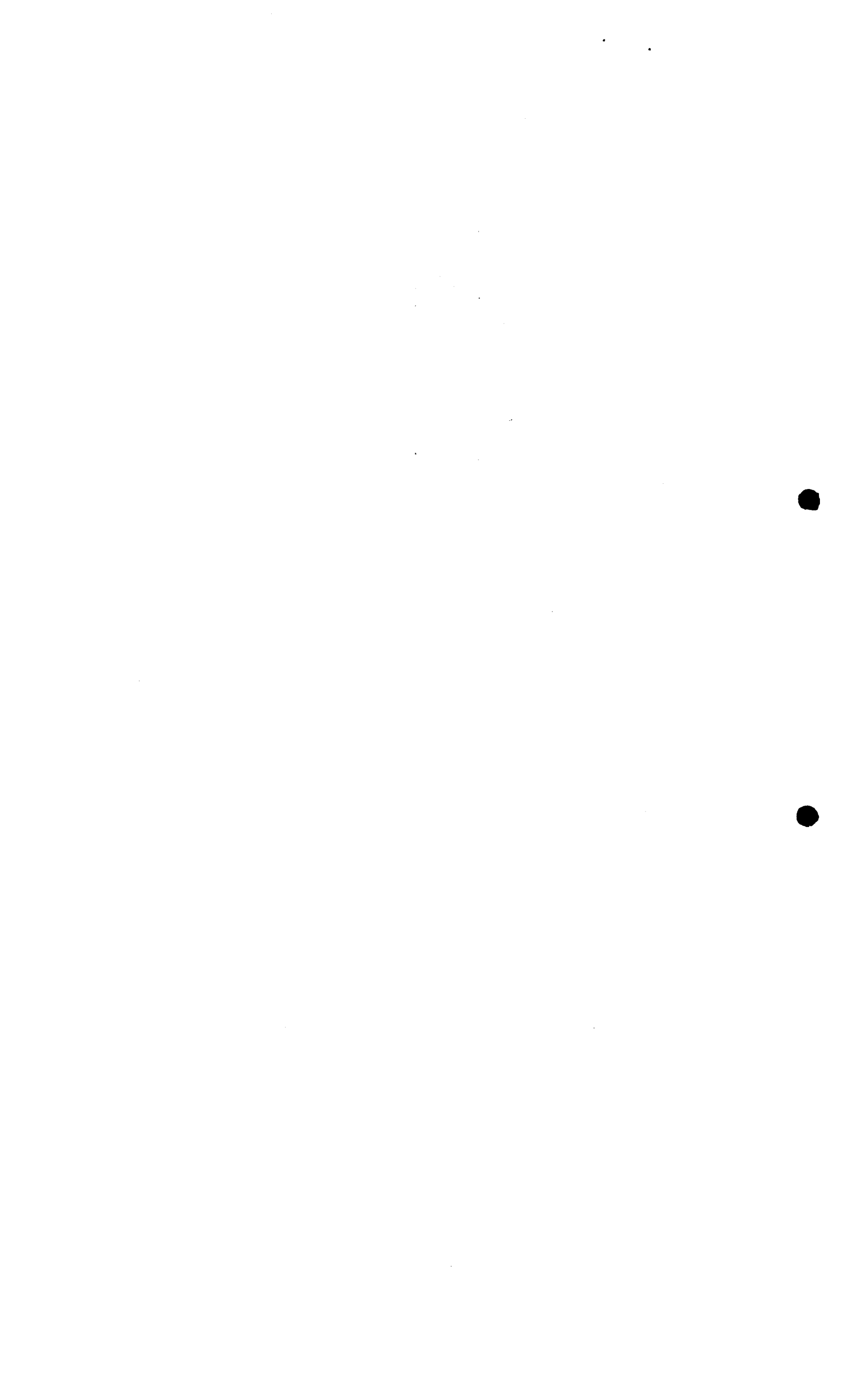
N°	RUT BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RES EX SELECCIÓN	CÓDIGO GRUPO	MONTO UF	% EJECUTADO	INICIO VIGENCIA	VENCIMIENTO VIGENCIA	NUEVA VIGENCIA
1		CASICH	AGUIRRE	ARTURO ANTONIO	5547 de fecha 08/09/2014	109693	52	100%	12-09-2014	30-04-2018	26-09-2019
2		PÉREZ	GONZALEZ	CLAUDIA LUCINDA	5547 de fecha 08/09/2014	109693	41	100%	12-09-2014	30-06-2017	26-09-2019
3		BUGUEÑO	ROMERO	DAVID	5547 de fecha 08/09/2014	109693	16	100%	12-09-2014	30-06-2017	26-09-2019
4		QUEZADA	DIAZ	ANA	7711 de fecha 19/11/2014	111517	200	80%	26-11-2014	25-11-2015	26-09-2019
5		HELIOSONDO	NOVA	CARMEN PATRICIA	3959 de fecha 08/07/2014	108339	93	60%	11-07-2014	10-07-2015	26-09-2019
6		HELIOSONDO	NOVA	TATIANA DE LAS MERCEDES	3959 de fecha 08/07/2014	108339	100	60%	11-07-2014	10-07-2015	26-09-2019
7		ORMEÑO	ANGOTZI	CAROLINA JACQUELINE	3959 de fecha 08/07/2014	108339	90	100%	11-07-2014	10-07-2015	26-09-2019
8		CANDIA	CASTILLO	SERGIO CLEMENTE	5547 de fecha 08/09/2014	2719	80	100%	12-09-2014	11-09-2015	26-09-2019
9		LOAYZA	BARRIENTOS	JULIO DILSER	7711 de fecha 19/11/2014	111516	130	100%	26-11-2014	25-11-2015	26-09-2019



CARLOS CASTRO ESCALANTE
INGENIERO CIVIL
ENCARGADO UNIDAD DE SOCAVONES



CESAR ARANCIBIA FLORES
ARQUITECTO
SUPERVISOR





INFORME TECNICO

PRORROGA DE SUBSIDIOS

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN PROYECTOS; "REPARACION 37 DEPTOS. C.H. LOS OLIVOS, ALTO HOSPICIO, PPPF SISMO 2014", "REPARACION VIVIENDAS RESTANTES C.H. LOS OLIVOS, ALTO HOSPICIO, PPPF SISMO 2014", "JUNTA DE VECINOS TAMARUGAL II, ETAPA II", COMUNA DE IQUIQUE, "JUNTA DE VECINOS TAMARUGAL III ETAPA I", COMUNA DE IQUIQUE, PROYECTO INDIVIDUAL, SERGIO CLEMENTE CANDIA CASTILLO Y "JUNTA DE VECINOS N° 21 "VILLA MILENIUM" ETAPA IV", COMUNA DE POZO ALMONTE.

INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), a continuación, se detalla cada punto:
 - **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Resolución exenta N° 5547 de fecha 08 de septiembre de 2014, del MINVU, Resolución exenta N° 7711 de fecha 19 de noviembre de 2014, del MINVU, y Resolución exenta N° 3959 de fecha 08 de julio de 2014, del MINVU.
 - **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 12 de septiembre de 2014, 26 de noviembre de 2014 y 11 de julio de 2014.
 - **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio:**
 - De los proyectos solicitados se encuentran las obras prácticamente terminadas en un 100%, quedando pendiente el trámite administrativo de las cartas de aceptación de los beneficiados, y la regularización de las renunciaciones, para poder realizar los pagos de obras correspondientes y cerrar administrativamente.
 - Con respecto al proyecto "Junta de vecinos tamarugal III etapa I", comuna de Iquique, las beneficiarias Sra. Carmen Patricia Heliosondo nova, Sra. Tatiana de las Mercedes Heliosondo Nova y Sra. Carolina Jacqueline Ormeño Angotzi se negaron a firmar la aceptación, debido al incumplimiento de los trabajos de la falta de empresas contratistas por lo que se generó un retraso en la planificación de la obra, poniéndose fin al contrato por lo que se gestionara la recontratación, para poder retomar obras, realizar los pagos y cerrar administrativamente.
 - Cabe señalarse también se autorizó una renuncia con reemplazo al subsidio habitacional. Res Ex. 321 del 12 de marzo 2015 del proyecto "Reparación 37 deptos. C.H. los olivos, alto hospicio, pppf sismo 2014" a nombre del beneficiario Sr. Arturo Casish Aguirre, lo cual está terminado faltando solamente realizar los pagos de obras correspondientes y cerrar administrativamente.
 - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
 - Panilla de seguimiento, para poder realizar gestiones previas a l vencimiento de los subsidios. Este seguimiento se realizará tanto a las Entidades Patrocinantes externas como a la Entidad patrocinante SERVIU.


- Debido a la cantidad de proyectos en ejecución y por ejecutar, se informará oportunamente a las Entidades Patrocinantes para que indiquen las complejidades que se presentan para el cierre administrativo de los proyectos, como regularización de renunciaciones, cartas de aceptación, entrega de PHS final.
- **Fecha máxima para subsanación del problema:** 26 de agosto del 2019
- **Fecha estimada para cursar el pago final del subsidio:** Se estima fecha último pago del subsidio, en el octubre de 2019 como plazo máximo.
- **Nuevo Plazo Solicitado:** 365 días contados desde el 01-10-2018 hasta el 01-10-2019

CONCLUSIÓN:

2. En merito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa, y habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.



Karina Berenguela Astudillo
Jefa Departamento Operaciones
Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Carlos Castro Escalante
Encargado Unidad de Socavones
SERVIU Región de Tarapacá



César Arancibia Flores
Supervisor De Obras
SERVIU Región de Tarapacá